Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Rolein



Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolería, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Bolería, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados vocales que constituyen esta Comisión, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la

Junta municipal.—Zamarramala.—
Examinadas las reclamaciones promovidas por varios vecinos de Zamarramala, contra la constitución de aquella Junta municipal, y remitidas á informe por el Sr. Gobernador civil de

La Comisión acuerda manifestar al Sr. Gobernador civil debe reclamar de la mencionada Alcaldía certificación respecto á si se anunció al público el día en que se hubiere de celebrar el sorteo para designar los vocales de la Junta municipal; del acto del sorteo; de la exposición al público del resulta-

do del mismo, y con vista de antecedentes del Juzgado municipal, del grado de parentesco que haya entre los vocales elegilos y los concejales del

Ayuntamiento.

la previncia.

Policia rural.—Brieva.—Remitida á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, la certificación del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y Junta municipal de Brieva, en 30 de Marzo último, solicitando de dicha autoridad la aprobación de los acuerdos adoptados en la expressada sesión.

La Comisión acuerda devolver al senor Gobernador civil la certificación de referencia, informándole que en uno ó en otro caso ha de darse á la misma, la tramitación marcada en el articulo 76 de la Ley municipal.

Aguas. — Sepúlveda. — Remitido á informe por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, y de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, el expediente y proyecto de las obras necesarias para el abastecimiento de aguas à la villa de Sepúlveda, incoado por la Junta encargada de dar aplicación al legado hecho á tal objeto por el señor Conde de Sepúlveda, D. Atanasio Oñate.

La Comisión acuerda devolver el expediente y proyecto de referencia al Sr. Gobernador civil, informándole que no hay inconveniente en que se acceda á la pretensión de la Junta encargada de dar aplicación al legado del finado Exemo. Sr. Conde de Sepúlveda, en la forma propuesta por la Jefatura de Obras públicas.

Expropiación forzosa.—Tabanera la Luenga.—Remitidas á informe por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, las diligencias preliminares á la declaración de necesidad de ocupación de las fincas que se han de expropiar en término de Tabanera la Luenga, para la construcción de la carretera del Estado de tercer orden de la E-tación de Yanguas al Regajo.

La Comisión acuerda devolver las diligencias de que se ha hecho mérito al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, informando al Sr. Gobernador civil, en cumplimiento á lo dispuesto en el articulo 25 del citado Reglamento, que procede se declare la necesidad de la ocupación de las fincas de referencia.

Suministros.—La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios que ha de regir, para las distintas especies de suministros, durante el mes actual. Asuntos urgentes. — La Comisión

acuerda declarar urgentes los asuntos

que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Personal.—Capital.—Remitidos por el Sr. Gobernador militar de esta Plaza los documentos relacionados con el nombramiento del sargento primero Bernardino Fraile Cuesta, para la plaza de Celador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, anunciada en la Gaceta de Madrid, del día 2 de Marzo último; la Comisión, dan lo cumplimiento á lo preceptuado en el articulo 31 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 y 3.º de la Real orden de 23 de Agosto de 1871, acuerda el nombramiento del citado Bernardino Fraile Cuesta, de 57 años de edad y residente en Valladolid, para la expresada plaza de Celador, con el haber de ochocientas diez pesetas annales, que cese al posesionarse el nombrado, el que la desempeñaba interinamente, y que se comunique este acuerdo al señor Gobernador civil, rogándole se sirva participarlo al Sr. Presidente Ordenador de pagos de la Excma. Diputación y al Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Beneficencia. — Caballar. — Solicitado por Frutos Barzal Contreras, viudo y vecino de Caballar, sean admitidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia sus tres hijos, llamados Vicente, Antonio y Gregorio, de siete, cinco y tres años de edad, respectivamente, y no quedándole al recurrente otros dos hijos menores de quince años, á más de los cuyo ingreso solicita, segun exige el Reglamento de Beneficencia, ni justificándose que se halla imposibilitado para el trabajo, circunstancia también exigida por el Reglamento; la Comisión acuerda desestimar la pretensión del solicitante.

Capital.—Participado por el Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, haber sido entregados por D. Prudencio González, de esta vecindad, los paños, bayetas y frisas,

con destino al vestido de los asilados, y cayo saministro le fué adjudicado en virtud de subasta; la Comisión, en cumplimiento á lo dispuesto en el articulo 38 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, acuerda autorizar á la Contaduria de fondos provinciales para que devuelva al referido Contratista la carta de pago del depósito definitivo que constituyera en la Caja sucursal de depósitos de esta Capital, para responder de aquel suministro, el día 27 de Enero próximo pasado, por valor de 568 pesetas, bajo los números 52 de entrada y 222 de registro, á fin de que por dicha sucursal le sea reitegrada la expresada suma.

Biblioteca provincial. — Capital. — Remitido con atenta dedicatoria por D. Pabio Sáenz Barés, un ejemplar de su tibro Mis tres amores, colección de versos, dedicado á Segovia; la Comisión acuerda agradecer al autor su envio y adquirir ocho ejemplares de la obra de referencia, abonándose el importe con cargo al capítulo correspondiente, y destinándose por el Sr. Bibliotecario seis ejemplares á la biblioteca de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y los otros dos á la de esta Corporación.

Carreteras provinciales.—San Ildefonso á Peñafiel.—Conforme con lo
propuesto por el Sr. Director de carreteras provinciales; la Comisión acuerda
que por dicho funcionario se lleve á
cabo el estudio del trozo quinto, de la
sección tercera, de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel, que
comprende los términos municipales
de Aguilafuente y Lostras de Cuellar,
en una longitud de cinco kilómetros,
cuya construcción se considera conveniente.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 15 de Mayo de 1906.— El Secretario, Francisco de Cáceres.— V.º B.º: El Vicepresidente, Atilano Esteban Núfiez. Núm. 1169

VECINALES PLAN DE CAMINOS

5 32 424

DE

PROVINCIA

SEGOVIA 24 del Reglamento de 16 de Mayo de 1905. DE JUDICIAL PARTIDO artículo PROYECTO de plan de caminos vecinales presentado por la Junta de distrito en virtud de lo dispuesto en el 1906 SEGOVIA

EXTRACTO de las contestaciones dadas por la Junta de distrito.								
EXTRACTO de los informes y reclamacionos.								•
OBSERVACIONES			Propuestos por esta Junta de dis-			:	os vecinales intrato celeb atisima Dipi	CIRLY 61 LISURUO, BLO LOCE
COSTE APROXIMADO. Pesetas.				\$ 8xi		30,000,00	30.000,00	25.000,00
Ancho que se propone.	5.00	8.9	6.00	2 .00	5.00 5.00 5.00	5.00	5.00	5.00
aproximada TOTAL Kilémetres.	9	12	13	**	9 4 01 12 H	9	9 8	20
Longitud ay de cada término.					* **			
TERMINOS municipales que atraviosa.	San Cristóbal Tabanera Palazuelos Trescasas Cabanillas	Yanguas Cantimpalos	Otero de Herreros Valdeprados (Término de Fuen- temilanos, cami- no habilitado) Abades	Garoillán Valverde	EspinarId. Id. J Vogas de Matute Espinar	Ottigosa La Losa	Abades Valverde Bernardos	
P U N T O de término aproximado.	Sonsoto á empal- mar con la ca- rretera de San Ildefonso á Pe- ñafiel	Escobar á empal- mar con la carre- tera de Bocegui- llas á Segovia.	Abades	Estación de Onta- nares	Estación fèrrea Prados Puente del Cristo. Vegas de Matute.	La Losa	Valverde Carretera de Se- govia á Cuéllar.	Carretera de Se- govia á Cuéllar. Muñoveros
PUNTOS de paso y accidentes notables que atraviosa.	Cuesta de la Varga	Arroyo de Yanguas		Rio Eresma	Arroyo de la Arispa.		Puente sobre el	
PUNTO DE DR	Fielato de San Lo-	Estación de Yan-guas.—Carrete-ra en construc-	Otero de Herreros	Entre los términos de Garcillán y Valverde. — Ca- rretera de Sego- via á Arévalo	Espinar Id. (Sta. Clara) Espinar Id. (cerrilles redendes)		Abades Puente de Bernardos	Pini'los
Clasifi- cación.	° ci	°.	.°.		% % % % % % % % % % % % % % % % % %			* *
Númoro do orden.	-	. 23	က	4	დ ა გ დ	10	11	12

-El Secretario, Manuel Saldaña. Segovia 21 de Junio de 1906.—El Presidente, Rufino Arango Gómez.

9

Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Ayuntamiento de la Salceda

CONCEJALES:

D. Antonio de San Cristóbal Andrés.
Basilio Gonzalez Sanz.
Basilio Pecharroman de Andrés.
Lucio Cantalejo Gonzalez.
Manuel de Andrés Grande.
Vicente Gonzalez Cacero.

CONTRIBUYENTES:

D. Bernardo Pecharroman. Francisco Paez Hernandez. Hipólito Velasco Sanz. Angel Garcia Sanz. José Avila Gonzalez. Frutos Gonzalez Cacero. Antonio Velasco Sanz. Manuel Garcia Sanz. Aniceto Paez Sanz. Angel Paez Sanz. Santiago Gonzalez. Epifanio Paez. Domingo Gomez Andrés. Gerónimo Hernando Gonzalez. Eugenio Contreras Gomez. Francisco Garcia Gonzalez. Cipriano Hernando Gonzalez. Santos de Andrés Gonzalez. Hipólito Cantalejo Sanz. Alonso de San Cristóbal Andrés. Angel Gomez y Gomez. Basilio Hernanz Gomez. Eugenio Gomez y Gomez. Andrés Sanz Gonzalez. Salceda 21 de Enero de 1906.—El Alcalde, Antonio San Cristóbal.

Ayuntamiento de San Ildefonso

CONCEJALES:

D. Clemente Gaona Aragon.

Matias Budia Lopez.

Diego Alvarez Melero.

Pedro Torres Grande.

Victoriano Lozano Rodriguez.

José Garcia del Pozo.

José Heras Lázaro.

Mariano Revillo Lozano.

Joaquin Armengol Manso.

Vicente Perez Moreno.

Cándido de Benito Manso.

CONTRIBUYENTES:

D. Manuel Llenderrezas Muria. Pedro Pozo Hijosa. Pedro Aragon Parra. Isidoro de Benito Manso. Juan Torrego Arévalo. Gumersindo Sastre Pedraznela. Eduardo Perez Nogales. Juan de Andrés Arévalo. Rufino Encinas Gozalo. Francisco Garcia Gonzalez. Benito Higuera Garcia. Luis de Castro L. zano. Domingo Fernandez Acevedo. Juan Fernandez Casado. Gabriel Fraile Canencia. José Gonzalez Garcia. Esteban Arévalo Garcia. Felipe Santos Hervias. Faustino Sancho Sanz. Dámaso Gaoua Monedero. José del Barrio Gomez.

Antonio Corero Rubio. Eustasio Juarez Yagüe. José Adrados Vazquez. Antonio Sancho Paez. Francisco Salinas. Francisco Perez Alvarez. Fernando Perez Lopez. Juan Velasco Criado. Laureano Morales Salcedo. Jacinto Fernandez Plaza. Manuel Rodriguez Poza. Pedro Gomez Pablos. Francisco Salcedo Hoyos. Faustino Alvarez Rodriguez. José del Peso Pantoja. José Llenderrozas Rodriguez. Trifon Salcedo Maderuelo. Juan Sastre Salcedo. Severiano Eras Soto. Santiago Salcedo Maderuelo. Cipriano Sastre Pedrazuela. Miguel Martin Rosendo. José Lopez Perez.

San Ildefonso 26 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Clemente Gaona.

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

10000000

CONCEJALES:

D. Fermin Arribas Enebral.
Francisco Garcia Revenga.
Eugenio Santos Garcia.
José Hernando Vírseda.
Nicasic Sanz Esteban.
Leoncio Clemente Contreras.
Julian Revenga Egido.

CONTRIBUYENTES:

D. Julian Alvaro Barrio. Pedro Baeza Marqués. Raimundo Cantalejo Santos. Nicolás Esteban Egido. Basilio Esteban Cantalejo. Gabriel Egido Martin. Gabriel Gonzalez Martin. Angel Gomez Llorente. Manuel Gonzalez Borreguero. Julian Garcia Revenga. Antonio Gonzalez Contreras. Gabriel Cubero Garcia. Vicente Garcia Martin. Pedro Harnan Martin. Benito Yagüe Egido. Mariano Lafore Revenga. Gabriel Martin y Martin. Mariano Martin Ruiz. Domingo Martin Ruiz. Juan Ruiz Santos. Valentin Ruiz Revenga. Jacinto Revenga Egido. Roman Santos Martin. Donato Sanz Contreras. Eleuterio Contreras Sanz. Gregorio Contreras Sanz. Mariano Gonzalez de Frutos. Florentino Alvaro Santos. Santiuste de Pedraza 28 de Marzo

Santiuste de Pedraza 28 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Fermin Arribas.

Ayuntamiento de Santo Domingo de Pirón

CONCEJALES:

D. Vicente Matamala Benito.

Mariano Pascual Martin.

Felipe Robledo Gil.

Juan de Andrés Miguel.

Marcelino Galindo Sanz.

Gaspar Sanz Gomez.

CONTRIBUYENTES:

D. Doroteo Olmos Martin.
Leon Miguel Arahuetes.
Simon Robledo Gil.
Ignacio Reguero Egido.
Mauricio Olmos Garrido.
Martin Miguel Martin.
Agustin Olmos Galindo.
Blas Robledo Olmos.
Miguel Martin Sanz.
Lorenzo Robledo Gil.
Santiago Isabel Alvarez.

Santiago Reguero Egido.
Ramon Martin Isabel.
Isidoro Requero Egido.
Secundido Sanz Gomez.
Cándido Olmos Cantalejo.
Baltasar Requero Egido.
Fermin Martin Isabel.
Juan Robledo Miguel.
Aniceto Isabel Egido.
Felipe Matamala Benito.
Guillermo Olmos Martin.
Marcelino Galindo Francisco.
Cándido Garcia Benito.

Santo Domingo de Pirón 27 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Vicente Matamala.

Ayuntamiento de Sauquillo

~~~~~~

# CONCEJALES.

D. Martin Merino y Merino.
Gregorio Sanz Tordesillas.
Mariano Matesanz Lopez.
Norberto Aragon Alvarez.
Damian Lopez Pascual.
Felipe Perez Cámara.
José Martin Lozoya.

#### CONTRIBUYENTES:

D. Agapito Martin Tardón. Pablo Monedero Arribas. Lorenzo Gomez Adeba. Antonino Domingo Matesanz. Andrés Matesanz Lopez. Maximino Perez Cámara. Claudio Monedero López. Juan Lopez Domingo. Francisco Monedero Lopez. Juan Francisco Tejedor. Antonino Lopez Moreno. Victor Velasco Lopez. Claudio Illanas Velasco. León Martin Remondo. Tomás Domingo Gonzalez. Tiburcio Pascual Arribas. Guillermo Matesanz Gomez. Pablo Adrados Rodriguez. Carlos Arribas Monedero. Marcos Arribas Sanz. Antonino Lopez Martin. Domingo Velasco Matesanz. Santiago Gil Illanas. Isidro Arribas Monedero. Victor Remondo Muñez. Angel Herrero Peinador. Bernardino Matesanz Lopez. Bartolomé Matesanz Arevalillo. Sauquillo 30 de Marzo de 1906.—

# Ayuntamiento de Sotosalbos

\_\_\_\_\_

# CONCEJALES:

D. Juan Gomez Garcia.
Julian Gimeno Martin.
Luis Cantalejo Blanco.
Francisco Robledo Herranz.
Ensebio Gala Palacios.
Ramón Herrero Garcia.

El Alcalde, Martin Merino.

# CONTRIBUYENTES:

D. Santiago Sanz Revenga. Marcelino Sanz Gimeno. Bernabé Blanco Heras. José Sanz Martin. Guillermo Vazquez Martin. Fructuoso Martin Garcia. Gregorio Sanz Revenga. Pedro Arahuetes Heriauz. Mauricio Gomez Sanz. Felipe Arribas Tenzuela. Santiago Gimeno Herranz. Anastasio Garcia Herrero. Tiburcio Garcia Blanco. Juan Sanz Lopez. Eusebio Arahuetes Herranz. Casto Sanz Herranz. Anastasio Gimeno Herranz. Jacinto Vazquez Heras. Victor Pecharromán Gonzalez. Saturnino Sancho Gallego. Hermenegildo Blanco Marinas.

Saturnino Lozoya Sancho. Ventura Municio Garcia. Frutos de Antonio Arahuetes. Sotosalbos 9 de Marzo de 1906.— El Alcalde, Juan Gomez.

# Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

#### CONCEJALES:

D. Rufino Lázaro Perez.
Tomás Marinas Lázaro.
Eugenio Perez Bermejo.
Pedro Matute Sanz.
Mariano de Frutos Llorente.
Victor Iglesias Redondo.

# CONTRIBUYENTES:

D. Nicolás Ballestero Anton. Julián Mateos Molinera. Vicente Matute Iglesias. Julian Martin Alvarez. Teodoro Sancho Marinas. Galo Marinas Anton. Juan Iglesias Astudi'lo. Eastaquio de Frutos Llorente. Gabriel Matute Sanz. Inocencio Ballestero. Francisco Anton Marinas. Vicente Arribas Herrero. Benito Gomez Ballestero. - 10 -- T Pablo Llorente de Frutos. Lucio Matute Sanz. Saturnino Sanz Herrero. Jacinto Sancho Sanz. Gregorio Sancho de Frutos. Florencio Pedrazuela Gomez. Est ban de Frutos Molinera. Gregorio Gomez Sauz. Julian de Frutos Molinera. Lorenzo Rulan Alvarez. Raimundo Iglesias Sanz. Tabinera la Luenga 10 de Febrero

# Ayuntamiento de Torrecaballeros

de 1906. - El Alcaide, Rufino Lázaro.

# CONCEJALES.

D. Marcelo Garcia Dompedro.
Mariano Sastre Garcia.
Cecilio Sanz Velasco.
Mateo Rodriguez Ballestero.
Juan Herrero Garcia.
Juan Lucas Sanz.

# CONTRIBUYENTES:

D. Vicente de Lucas Gomez. Dionisio Sastre Parra. Lucas Sastre Parra. Francisco Gomez Llorente. Cosme Nogales Anaya. Gregorio Garcia Sanz. Aquilino Herrero Gomez. Regino Sanz Lucas. Dionisio Villagroy Huertas. Ignacio Gil Pedrazuela. Julian Sanz Herrero. Juan Sanz Herrero. Dámaso Sauz Velasco. Juan Encinas Pascual. Pedro Martin H-rreru. Nicasio Gomez Llorente. Ignacio Gomez Llorente. Carlos Lucas Gomez. Francisco Lucas Sarz. Pedro Llorente Llorente. Valentin Gomez Sastre. Agapito San José Expósito. Polonio Gomez Llorente. Juan Garcia y Garcia.

Torrecaballeros 26 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Marcelo Garcia.

# Ayuntamiento de Torreiglesias

# CONCEJALES:

D. Cipriano Martin Otero.
Narciso Garcia Virseda.
Pedro Gimeno y Gimeno.
Martin Lopez y Lopez.
Ignacio Gil Gutierrez.
Tiburcio Martin Encinas.
Baltasar Virseda Martin.

CONTRIBUYENTES: D. Pablo Martin Escudero. Mariano Sanz Garcia. Mariano Gil y Gil. Mariano Gil Arahuetes. Juan Vacas Gonzalez. Dionisio Gil Gutierrez. Marcos Marinas Grande. Luis Gimenez Otero. José Sanz Gil. Juan Garcia Virseda. Agustin Grande Otero. Venancio Gil y Gil. Blas Borreguero Martin. Antonio Marinas Gimeno. Mariano Virseda Martin. Santiago Calle Gimeno. Gabriel Marinas Gimeno. Eugenio Pastor Gil. Domingo Virseda Encinas. Eugenio Lucia Lopez. Pedro Hernando Cuerdo. Estanislao Martin Perlado. Julian Calles Gimeno. Eugenio Otero y Otero. José Andrés Gil. Pedro Encinas Gonzalez. Sebastian Perlado Marinas. Dionisio Gimeno Marinas. Torreiglesias 8 de Febrero de 1906. -El Alcalde, Cipriano Martin.

# Ayuntamiento de Trescasas

D. Justo Municio Rioperez.

Bonifacio Barroso Sastre.

José Sanz Cantalejo.

Saturnino Sanz Gil.

Cándido Pascual Francisco.

Nicanor Sanz Martín.

# CONTRIBUYENTES:

D. Santiago Gomez Barroso. Lorenzo Gomez Llorente. Benito Barroso Miguel. Eustaquio Miguel Yuste. Dionisio Hernanz Gonzalez. Segundo de Andrés Sastre. Alfonso Barroso Miguel. Casto Palacios Herrero. Tomás Francisco Miguel. Mariano Sanz Garcia. Zacarias Plaza Gomez. Alfonso Garcia de Lucas. Leoncio Martin Rioperez. Luciano Municio Rioperez. Basilio Alvaro Sastre. Zoilo Garcia Estebez. Pedro Sanz Garcia. Mariano Garcia Parra. Pedro Municio Rioperez. Pedro Velasco de Lucas. Aniceto Gomez de Andrés. Pedro Garcia Alvarez. Isidoro Martin Gil. Elias de Andrés. Trescasas 7 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Justo Municio.

# Ayuntamiento de Turégano

~~~~~

D. Fructuoso Heredero y Perez.
Julio de Antonio Gil.
Miguel Diez Delgado.
Nicolás Gordillo Valle.
Quiterio Sanz Manrique.
Ezequiel Canto Herrero.
Fernando Gonzalez Borreguer..
Victor Gonzalez Manzano.
Eloy Domingo Merino.

CONTRIBUYENTES:

D. Natalio Lopez Garcia.
Gregorio Pascual Alonso.
Guillermo Izquierdo.
Vicente Lopez.
Cipriano Heredero.
Facundo Montes.
Julian Rincon.
Simon Heredero.

Tomás España. Faustino Sanz. Leoncio Sanz Lázaro. Julian Sanz Matesanz. Santiago Cerezo. Luis Domingo. Guillermo Borreguero. Anastasio Garcia Monedero. Francisco Sanz. Gregorio Martin. Mariano Gomez. Domingo Sacristan. Baldomero Perez. Mariano Borreguero Manrique. Nicasio Casas. Gregorio Blanco. Pablo Perez. Elias Cerezo. Anastasio Escolar. Higinio Alvarez. Pablo Gonzalez. Mateo Gallego. Victoriano Borreguero. Agapito Izquierdo. Felipe Adrados. Pedro Gallego. Narciso Domingo. Francisco Peña. Turégano 26 de Marzo de 1906.—

El Alcalde, Fructuoso Heredero.

Ayuntamiento de Valdeprados

CONCEJALES:

D. Clemente de Frutos Bernardos.
Pablo Bravo del Barrio.
Antolin Otero Bravo.
Angel Otero Segoviano.
José Bravo de Andrés.
Mariano de Frutos Bernardos.

CONTRIBUYENTES:

D. Manuel Bravo y Otero. Gumersindo Bravo y Sanz. Francisco del Barrio Llorente. Mariano Maria Barreno. Faustino Otero y Sanz. Lorenzo Otero y Sanz. Amós de Frutos Bernardos. Victorio Pardo y Otero. Juan Segoviano Otero. Telesforo Otero del Barrio. Venancio Otero Sanz. Alejandro Losa Martin. Zoile Maria Bernardos. Juan Barreno Sanchez. Fernando Otero Barreno. Pedro del Barrio Segoviano. Eduardo Otero del Barrio. Benito Barbero Maria. Valeriano Gila Barreno. Máximo Otero Segoviano. Antolin Esteban Martin. Agustin de Pablos Prado. Mariano de Andrés de Frutos. Pedro Diego del Pozo. Valdeprados 2 de Abril de 1906.— El Alcalde, Clemente de Frutos.

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

CONCEJALES:

D. Nicolás Herrero Heras.
Tomás de Frutos Tapias.
Antonio Escorial Benito.
Pedro Garcia y Garcia.
Saturnino Martin Tapias.
Pedro Arribas Monedero.

CONTRIBUYENTES:

D. Padro Antonio Barrio.
Ruperto Antonio Manso.
Anastasio de Antonio Matamala.
Pedro del Barrio Sebastian.
Francisco del Barrio Ramos.
Francisco del Barrio Tapias.
Celestino Borreguero Burgueño.
Angel del Barrio Herrero.
Pedro Blanco Barrio.
Antonio Blanco Andrés.
Juan Blanco Anton.
Francisco Contreras Sanz.
Gonzalo de Frutos y Frutos.

Francisco de Frutos Martin.

Matias Garcia Virseda.

Mariano Garcia Virseda.

Baltasar Gil de Antonio.

Eusebio Herrero Abajo.

Demetrio Martin Gil.

Ensebio Martin Contreras.

Francisco Martin Abajo.

Esteban Rubio Minguez.

Matias Ramos Barrio.

Francisco Tapias Esteban.

Valdevacas y Guijar 27 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Núm. 1161

Alcaldia de Revenga

D. Esteban Pascual Heredero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constucional de Revenga.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y de las Reales órdenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1907, y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres o hermanos, deberán presentarse à este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entiende renuncian al derecho que les asiste y à todos los beneficios que del mismo derivan.

Revenga 11 de Junio de 1906.— El Alcalde, Esteban Pascual.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Ricardo Palomo.

Núm. 1162

Alcadía de Bernúy de Coca

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial correspondiente à este distrito municipal y que ha de servir de base al reparto de dicha contribución correspondiente al año de 1907, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes que en el mismo figuran puedan examinarle y entablar las reclamaciones que á su derecho convengan; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Bernúy de Coca 15 de Junio de 1906. —El Alcalde, Felipe López.

Núm. 1156

Audiencia territorial de Mudrid

Don Fausto Pérez y Pérez, Oficial de Sala interino de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número noventa.—En la Villa y Corte de Madrid, á ocho de Junio de mil novecientos seis; en los autos que ante nos en grado de apelación penden, procedentes del Juzgado de primera instancia de Segovia, y seguidos entre partes de la una doña Maria Llorente Martin, viuda, mayor de edad, dedicada á sus labores, y vecina del pueblo de Abades, represen-

Dago y defendida por el Licenciado don Juan Rincón y Sonz; y de la otra don José Moreno Aragoneses, respecto del cual y por su no comparecencia en esta Audiencia, se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de actuaciones promovida por la primera en ejecución de sentencia en autos sobre venta extrajudicial de una casa.

Fallamos: Que debemos confirmar

y confirmamos con imposición de las costas de esta segunda instancia á la apelante D.ª Maria Llorente Martin. la sentencia apelada que con fecha veinte de Junio del año mil novecientos cuatro, dictó el Juez de primera instancia de Segovia, por la que declaró no haber lugar á la nulidad de la providencia y actuaciones interesada por la D.ª Maria Llorente, y desestimando por lo tanto la pretensión de la misma, las declaró válidas y eficaces como ya asì se estimaron por el auto ejecutorio y firme de diez y ocho de Febrero del propio año de mil novecientos cuatro, por el que se resolvió la misma pretensión con ex-. presa condena de costas del incidente à la D. Maria Llorente.—Publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Diario oficial de Avisos de esta Corte y Boletín oficial de la provincia de Segovia, por la no comparecencia en esta Audiencia de D. José Moreno Aragoneses, y á su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado con certificación y orden .-Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Tomás Dominguez. Luis Ponce de León. — Eduar lo Echevarria. — José Aguilera Meléndez. — Ramón Nieto. -Cuya sentencia fué publicada en el mismo dia de su fecha. Y para que conste y se inserte en el Boletín oficial de la provincia de Segovia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria que firmo en Madrid á dieciocho de Junio de mil novecientos seis.—Fausto Pérez.

MANUAL

DE

CONTABILIDAD GENERAL

Y APLICADA

Á LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

POR

D. JOSÉ OTERO Y ARBONA,

CONTADOR DE LA EXCMA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Obra útil á todos los funcionarios que intervienen en la administración de las Corporaciones locales, y especialmente consagrada á facilitar la preparación de los aspirantes á ingreso en los Cuerpos de Contadores de fondos y Secretarios de Ayuntamientos.

Un tomo en 4.º prolongado, de 542 páginas, de venta en todas las librerías de Toledo, á 12 pesetas, pudiendo dirigirse los pedidos al autor, añadiendo al importe de los mismos 50 céntimos por ejemplar para el certificado.

IMPRENTA PROVINCIAL